Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

del mes de Junio, año de mil setecientos noventa y tres. El S.r D.n Alfonso Alburquerque Governador, y Corregidor de ella Dijo: Que en vista de las diferencias, y contrariedad que se advierte en los Dictamenes de los Cavalleros Capitulares que compusieron Ayuntamiento en el Cavildo del dia de ayer diez del corriente diendo como en la materia de que se trata de la mayor atencion, assi á la causa publica como á la evidencia de lo decretado por V. M. y señores del Real, y Supremo Consejo de la Guerra en la Real Resolucion, y Executoria de que se hace cargo la Ciudad Dijo: Que suspendiendose por ahora, y hasta nueva Providencia lo acordado en Cavildo de tres del corriente devia de mandar, y mando se traigan á su Señoria todos los antecedentes, y Acuerdos desde el año de mil setecientos ochenta y dos, y Real Executoria de la explicada transazion, y en su vista se determinara lo que mas sea conforme al Espiritu de la Justicia